

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 » » 90 » 60 »
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1.50 »
Id. Id. de Paz.	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de reparación, explanación y firme del C. V. de la Vegona a Llanoperal a Urbies (Mieres), e instada por el destajista don Emilio Gutiérrez Fernández, vecino de Pola de Lena, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, se hace público que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Mieres, bien en las oficinas de esta Excma. Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 23 de octubre de 1957.—
El Presidente, José López-Muñiz.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por señores Herederos de don Segundo Calvo Sánchez, en solicitud de autorización para ampliar su industria impresora, sita en Avilés.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a señores Herederos de don Segundo Calvo Sánchez para ampliar su industria impresora, sita en Avilés, solicitada, de acuer-

do con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de cuatro meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos

que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años
Oviedo, a 18 de octubre de 1957.

El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
Sres. Herederos de don Segundo Calvo Sánchez, Ruiz-Gómez, 23, Avilés.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Confección de impresos de varias clases.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

La Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 50.000 voltios, desde la línea Somiedo-Corredoria, 50 KV., en Caranga de Abajo, hasta el lugar denominado Fábrica, en el concejo de Quirós, y construcción de un transformador.

La línea con una longitud de 7.714 metros, empieza con un pórtico de conmutación y derivación de la línea que une las centrales de La Riera y La Malva, en Somiedo, con la Subcentral de La Corredoria, en Oviedo, en las inmediaciones del pueblo de Caranga de Abajo, cruzando en su primer vano la carretera de Caranga a Teverga en el hectómetro 2 del kilómetro 1, ascendiendo, seguidamente, por el monte del Estado denominado "Caleyo de Oliz": Atraviesa después propiedades particulares hasta llegar al pueblo de Caranga de Arriba, donde la línea forma una curva a fin de evitar éste, remontándose a las peñas denominadas "Forada" y "Piedrafitas", ya en términos de Quirós. Pa-

sa cerca del pueblo de Villaorrielle y en el Alto de "La Paloma" a 688 metros, alcanza la cota más elevada de la línea; desciende por predios particulares, pasando próximo al pueblo de Toriezo, cruza el río Vega en Arrojo y llega al Centro de transformación, situado en terrenos de Fábrica de Mieres.

Solicita asimismo el derecho a la imposición de servidumbre forzosa sobre terrenos de dominio público, caminos públicos y sobre fincas de propiedad particular, cuya relación de propietarios se adjunta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica el presente anuncio señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Proaza y Quirós, contra la instalación arriba reseñada.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura el proyecto de dicha instalación.

Oviedo, 15 de octubre de 1957.—
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Se convoca Concurso Público para la adquisición de dos lámparas de quirófano, destinadas a los Sanatorios de Oviedo y Mieres, por un importe de 70.216 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Obra Sindical 18 de Julio, Casa Sindical, Plaza Gran Vía, Oviedo. Plazo diez días publicación presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 23 de octubre de 1957.—
El Delegado Provincial de Sindicatos.

JEFATURA PROVINCIAL DE
SANIDAD E INSPECCION PRO-
VINCIAL DE SANIDAD VETERI-
NARIA DE OVIEDO

Circular

De conformidad con lo que se dispone en el párrafo segundo del apartado 1.º del Reglamento de Mataderos y Almacenes Frigoríficos y de circulación de carnes aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1955, a partir del 1.º de noviembre próximo, hasta el 30 de marzo de 1958, se autoriza el sacrificio de reses lechales de ganado vacuno, lanar y cabrio, fuera de los Mataderos frigoríficos, cuyas canales encombradas podrán ser objeto de circulación en régimen de carnes foráneas; tales sacrificios y circulación de canales habrán de sujetarse a las siguientes normas:

1.º Las reses lechales de ganado vacuno serán sacrificadas precisamente en mataderos municipales o habilitados con ese carácter, y a tal fin, los Ayuntamientos a los que interese utilizar sus mataderos con tal objeto, lo solicitarán de la Jefatura Provincial de Sanidad, la que resolverá lo que proceda de la visita de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, la cual dictaminará sobre las condiciones mínimas de higiene y fácil limpieza que reúnan los citados establecimientos.

2.º El sacrificio de reses se ajustará estrictamente a lo dictaminado por el Ministerio de Agricultura sobre edad y peso de las mismas.

3.º Los Veterinarios Titulares vigilarán que las reses sacrificadas sean totalmente evisceradas, extendiendo la correspondiente guía sanitaria de circulación, en la que se haga constar la especie, número de canales y peso aproximado de cada expedición, que en todo caso, deberá ir consignada al Matadero Municipal o almacenes frigoríficos de la población de destino. Asimismo los Veterinarios Titulares cuidarán con todo rigor que las vísceras afectadas de procesos parasitarios y anormales sean totalmente destruidas o desnaturalizadas en su presencia, para evitar el consumo en crudo por personas o animales.

4.º Los vehículos automóviles que se destinen al transporte de las canales a los puntos de destino, serán completamente cerrados, y tanto en éstos como los vagones de ferrocarril, cuando el transporte se haga por este conducto, serán completos, quedando prohibido el transporte conjunto de otras mercancías.

Los vehículos automóviles dedicados a este transporte se inscribirán en esta Jefatura de Sanidad y los Veterinarios Titulares impedirán que se dediquen a esta clase de transporte los vehículos que no acrediten el haber cumplido con tal requisito.

5.º Los Veterinarios de los Mataderos que sean autorizados para poder sacrificar y transportar fuera de la localidad esta clase de reses, comunicarán a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, los días de la semana y horas en que se realice, con el objeto de proceder por dicha Inspección, cuando lo estime pertinente, a la comprobación del cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes que regulan el sacrificio y transporte de esta clase de reses.

Oviedo, 22 de octubre de 1957.—
El Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, J. Ochoa.—Visto Bueno, El Jefe de Sanidad, José María Gasset.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncios

Por don Matías Alvarez Alvarez, Director Facultativo de la mina Angelina, sita en el término de Tineo, se solicita autorización para instalar un lavadero mecánico para lavar el carbón extraído de dicha mina.

Será instalado en las inmediaciones de la parte Norte de la citada mina, y proximadas del kilómetro once de la carretera de La Espina a Ponferrada.

Se solicita para una capacidad de lavado de 25 toneladas por hora, cifrándose en 464.100 pesetas el presupuesto para su instalación.

Lo que se hace público para que todo aquel que se crea perjudicado pueda presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Tineo o en la Jefatura de Minas del Distrito, antes de transcurrir diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto de Lavadero estará a disposición del público para su examen en las Oficinas de la Jefatura de Minas de Oviedo, durante el plazo indicado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 17 de octubre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

Por don Agustín Díaz Alonso, Apoderado de los Hermanos García Pérez, vecinos de Pravia, se solicita autorización para instalar un

lavadero mecánico para lavar el carbón extraído de la mina La Mariella, de la cual son explotadores.

Será instalado en las proximidades del kilómetro uno, de la carretera de Pravia a Puente-Vega, entre ésta y el río Draguín.

Se solicita para una capacidad de lavado de 20 toneladas por hora, cifrándose en 270.000 pesetas el presupuesto, para su instalación.

Lo que se hace público para que todo aquel que se crea perjudicado pueda presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Pravia o en la Jefatura de Minas de Distrito, antes de transcurrir diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto de lavadero estará a disposición del público para su examen en las Oficinas de la Jefatura de Minas de Oviedo, durante el plazo indicado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 17 de octubre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Guirado Menéndez, vecino de Oviedo, Fruela, 4, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 140 hectáreas de extensión que se denominará "Primera Ampliación a Carmina", y sito en la parroquia de San Roque de Porciles y Sangoñedo, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de don Jovino Pérez García, sita en el término de Colinas de Abajo, concejo de Tineo. De punto de partida a primera estaca, se medirán 1.400 metros al Oeste; de primera a segunda estaca, se medirán 1.000 metros al Sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.400 metros en dirección Este; de tercera a punto de partida, se medirán 1.000 metros en dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 140 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.395.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Rufino Lobato Chocán vecino de Villavi-

ciosa, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 18 hectáreas de extensión que se denominará "Dos Amigos" y sito en el paraje llamado Labra parroquia de Labra del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la casa vivienda de don Enrique Nicolás González, desde este punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán cuatrocientos metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán doscientos metros; de segunda a tercera, estaca, en dirección Oeste, se medirán 900 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, se medirán 200 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Este, se medirán 500 metros, cerrando así el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.442.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Anselmo Díaz Iglesias, vecino de Lanéo, Santiago de la Barca (Salas), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 150 hectáreas de extensión que se denominará "Fénix", y sito en el paraje llamado La Fabariega y otros parroquia de Villazón, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el eje de la puerta de entrada del caserío llamado Las Fabariegas, propiedad de D.ª Valentina Fernández Velázquez, y que en la actualidad es habitado por su dueña. Desde el punto de partida, se medirán 500 metros en dirección Oeste, donde se colocará una estaca auxiliar; desde ésta a la primera estaca, se medirán 1.000 metros al Norte; desde ésta a la segunda estaca, se medirán 1.000 metros al Este; desde ésta a la tercera estaca, se medirán 1.500 metros al Sur; desde ésta a la cuarta estaca, se medirán 1.000 metros al Oeste; desde ésta con 500 metros al Norte, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 150 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.369.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Fidalgo García, vecino de Llanes, C/. San Agustín, 3, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 532 hectáreas de extensión, que se denominará "Coto Juan Manuel" y sito en el paraje llamado Sograndio, parroquia de Sograndio y Las Caldas, del término municipal de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la espadaña del centro de las Escuelas Nacionales de Sograndio. De punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, quince grados Este, se medirán 700 metros; de primera a segunda estaca, al Este, quince grados Sur, se medirán 2.500 metros; de segunda a tercera estaca, al Sur, quince grados Oeste, se medirán 1.900 metros; de tercera a cuarta estaca, al Oeste, quince grados Norte, se medirán 2.800 metros; de cuarta a quinta estaca, al Norte, quince grados Este, se medirán 1.900 metros; de quinta a primera estaca, en dirección Este, quince grados Norte, se medirán 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 532 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.409.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Félix Santiago González-Salas Gómez, vecino de Oviedo, calle de Pelayo, 15-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 225 hectáreas de extensión, que se denominará "La Risueña" y sito en el paraje llamado "Folgueras, parroquia de Villatresmil, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico que señala el kilómetro 9 de la carretera de Tineo a Paredes, por Villatresmil. De punto de partida a primera estaca, se medirán 100 metros, en dirección S.E.; de primera a segunda estaca, se medirán 2.000 metros, en dirección N.E.; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.000 metros, en dirección N.O.; de tercera a cuarta estaca, se medirán 2.500 metros, en dirección S.O.; de cuarta a quinta estaca, se medirán 500 metros, en dirección S.E.; de quinta a sexta estaca, se medirán 500

metros, en dirección N.E.; de sexta a punto de partida, se medirán 400 metros, en dirección S.E.; quedando así cerrado el perímetro de las 225 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.355.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 24 de octubre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 408 del año en curso, y a que se hará más méritos, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete; vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal los presentes autos de juicio verbal de faltas número 408 del año en curso, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal entre partes, de la una y como denunciante Angel Vallina, mayor de edad, casado, capataz de la Renfe y domiciliado en esta villa, calle A. Gijón, y como denunciado Fermín Menéndez, actualmente en ignorado paradero, por verter escombros en terrenos de la Renfe.

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Fermín Menéndez como autor de una falta contra la propiedad, a la multa de cien pesetas que hará efectivas en el correspon-

diente papel, de pagos al Estado, y le impongo las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia que al denunciado se le notificará a medio de edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias por hallarse el mismo en ignorado paradero definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Malgor. Rubricada. Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los fines acordados, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—
El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRALES

Edicto

El Ayuntamiento en sesión del día 19 del actual, acordó sacar a subasta la ejecución de las obras "Reparación de la Casa Escuela de La Molina" y "Reparación de la Escuela de Arenas", bajo el tipo de 25.075,70 pesetas, incluidos los honorarios del técnico.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos meses, a partir de la formalización del contrato.

Los pliegos, proyectos, memorias y planos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional la cantidad de 751 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el importe del 6 por 100 de la subasta.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los honorarios del técnico encargado de las obras y demás gastos de la subasta.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 14 desde el siguiente día al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 16 horas del día siguiente al en que se cumplan diez a contar del inmediato al de

la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número y demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de reparación de las Escuelas de Molina y Arenas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones, en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

Cabrales, a 21 de octubre de 1957.—El Alcalde.

DE COAÑA

Formados el Padrón de edificios y Solares, así como el repartimiento de Contribución Territorial riqueza rústica y pecuaria para el año 1958 se exponen al público por espacio de ocho días y la Matrícula industrial y los Padrones de Automóviles clases A y D para el año 1958, se exponen al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Coaña, 19 de octubre de 1957.—
El Alcalde, Pedro Maseda.

DE LENA

EDICTOS

Formados los padrones y listas cobratorias de las matrículas de industrial, patente de automóviles clase A. Ar., padrones y listas cobratorias de la riqueza rústica y pecuaria, así como de urbana, junto con el arbitrio municipal, correspondientes a este concejo para el año de 1958, quedan expuestos al público en esta Secretaría de mi cargo, durante los plazos legales.

Lena, a 24 de octubre de 1957.—
El Alcalde.

—:—

Habiendo solicitado el vecino de Pola de Lena, don Avelino Muñiz Menéndez la devolución de las fianzas definitivas depositadas para la construcción de aceras en la calle Vital Aza y de Vicente Regueral, de esta villa de Lena, que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario porrazón del contrato garantizado.

Lena, a 23 de octubre de 1957.—
El Alcalde.



DE LUARCA

ANUNCIO

Padrones de Rústica

Confeccionados los padrones de la contribución territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el próximo año de 1958, se exponen al público, en la Secretaría Municipal por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Luarca, 22 de octubre de 1957.—
El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

DE PILONA

ANUNCIO

Formados los repartimientos de la Contribución Territorial rústica y urbana, Matrícula Industrial y Padrones de Automóviles que han de regir durante el próximo ejercicio de 1958, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Infesto, 22 de octubre de 1957.—
El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Igualmente la Corporación Municipal, acordó la modificación de Tarifas en las siguientes Ordenanzas.

Sobre degüello de reses en el Matadero, puesto público, servicio en el mercado de ganado, tasa por expedición de documentos municipales Arbitrio sobre perros, Circulación rodada, escaparates, rótulos y anuncios, sobre apertura y traspaso de establecimientos tasa por inspección de motores sobre servicio y venta en el Mercado de Abastos y reconocimiento sanitario de reses para el abastecimiento público.

Se advierte al público que por espacio de quince días quedan dichas Ordenanzas y Tasas, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de lo dispuesto en el apartado primero artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Infesto, 21 de octubre de 1957.—
El Alcalde.

DE PROAZA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de la fecha, en virtud de auto-

rización de la Jefatura del Distrito Forestal de la Provincia, acordó anunciar la subasta en concepto de aprovechamiento extraordinario de cincuenta robles y siete castaños, con treinta y cinco metros cúbicos, en el monte denominado Caldiellos y Ritortor, número 299 del Catálogo de esta provincia y perteneciente a este Ayuntamiento, por el tipo de base de 10.449 pesetas y el precio índice de 13.061,25 pesetas, ascendiendo el canon del Servicio Nacional a 140 pesetas, con arreglo al Decreto de 10 de agosto de 1954, los gastos de gestión y técnica se fijarán de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Ministerio de Agricultura y el 10 por 100 del valor en subasta de los productos, para mejoras a que se refiere la Ley de 16 de julio de 1949, a deducir del importe en que queda rematada la subasta.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía al día siguiente de transcurrido los veinte hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentar proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrada, en sobre cerrado y lacrado, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas.

A la proposición acompañarán resguardo de haber ingresado la fianza provisional en Arcas Municipales, de pesetas 523, debiendo elevar el adjudicatario dicha garantía a definitiva hasta la cantidad de pesetas 1.045.

El aprovechamiento está clasificado en el Grupo 1.º y pueden concurrir los maderistas con carnet de la clase A, B y C.

Regirá el pliego de condiciones facultativas para la enajenación y ejecución de los aprovechamientos en los montes de Utilidad Pública del Distrito Forestal de Oviedo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de 11 de julio de 1957.

Los gastos de inserción de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, de, número, en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado provisional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha, en el monte, de la pertenencia de ...

....., ofrece la cantidad de ...
..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional, reseñado y hoja de compras número, de la relativa al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativas a la hoja de compras presentadas.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta de 19...

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Proaza, 21 de octubre de 1957.—
El Alcalde.

DE SALAS

Por el contratista de las obras de afirmado y riego de los caminos de La Ballostra, La Vega-San Martín, se interesa la devolución de la fianza que tenía prestada a fin de responder de las mismas, lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Salas, 16 de octubre de 1957.—El Alcalde, C. Pertierra.

—:—

Se hace público por espacio de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los Padrones de aguas, anuncios y escaparates, el expediente ejecutivo de la tasa de carros, aquéllos, de 1957 y este último de los años de 1955 y 1956, así como las normas para servicio de inspección a los efectos de reclamaciones.

Salas, 16 de octubre de 1957.—El Alcalde, C. Pertierra.

DE VEGADEO

Obras Municipales

Anuncio de subasta

Cumplido el trámite prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta de las obras de captación de manantial, conducción de agua y construcción de fuente, lavadero y abrevadero, en el barrio de Cobre de este Municipio, bajo el tipo de licitación 26.621,50 pesetas a la baja. Las obras se ejecutarán dentro del actual año.

El expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta

se requiere la constitución del depósito provisional de 798,60 pesetas; el rematante depositará el 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, aplicable a fianza definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, mayor de edad, enterado de las condiciones económico-administrativas para la captación, conducción y construcción de fuente, lavadero y abrevadero en el pueblo de Cobre, de este Municipio, se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Para la presentación de plicas se concede el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables de diez a una de la mañana, y su apertura tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente hábil al en que se haya expirado el citado plazo de veinte días, a las once de la mañana.

Vegadeo, 22 de octubre de 1957.
El Alcalde.

Anulación de Requisitorias

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de MANUELA RODRIGUEZ MONTEAVARO, procesada por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, en sumario 123 de 1955, por hurto, por haber sido habido e ingresada en prisión.

—:—

El Juzgado Municipal de Avilés, deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 220 del año en curso y correspondiente al día veintisiete del pasado mes de septiembre, por la cual se interesaba la busca, captura y detención del condenado en autos de juicio verbal de faltas número, 27 de 1957, FERNANDO RODRIGUEZ RIVERO, por haber sido hallado y extinguido el arresto por el cual se encontraba reclamado.

—:—

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado ANTONIO MARTINEZ CECILIA, en el sumario número 231 de 1949, por hurto, del Juzgado de Instrucción de Mieres, por haber sido habido.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial